## Ley de 25 de Agosto de 1910

Instrucción pública.- Se crea una escuela fiscal en Colcapirhua.

## ELIODORO VILLAZON PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

## **EL CONGRESO NACIONAL**

Decreta:

Artículo único .- créase una escuela fiscal de varones en el Cantón Colcapirhua Provincia de Quillacollo, debiendo consignarse la partida correspondiente en el Presupuesto Nacional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz 19 de Agosto de 1,910.

MACARIO PINILLA.- JOSÉ CARRASCO

José S. Quinteros, S. S.- V. Muñoz Reyes, D. S.- José Gil S., D. S.

Por tanto: La promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Supremo Gobierno en la ciudad de La Paz, á los 25 días del mes Agosto de 1,910 años.

Eliodoro Villazón.- B. Saavedra.